Copia fiel del Original



GOTHERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000099 - 2013/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, 11 2 ABR 2013

VISTO:

Informe Nº 86 2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI, de fecha 09 de abril del 2013, proveído de Gerencia General Regional de fecha 09 de abril del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal,

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Region des Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,º y 10 de la referida Ley establece que le. Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante informe Nº 86 2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI, de fecha 09 de abri del 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura; solicita a la Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes la Conformación del COMITÉ ESPECIAL para el proceso de selección de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA LE. Nº 062 NIÑOS DE LA PAZ DEL SECTOR CAMPO UNIÓN DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA TUMBES – TUMBES" para al ejercicio año fiscal 2015;

Que, asimi ano alcanza la propuesta de los profesionales integrantes del referido Comité Especial, actualándola de la siguiente manera: <u>TITULARES</u>: Abg. Brígida Elizabeth del Roserio Munique Quispe, presidente; Ing. Jorge Luis Maturrano





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000099 - 2013/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, 1 2 ABR 2013

Pérez, miembro; Ing. José Armando Neciosup Silva, miembro; <u>MIEMBROS</u> <u>SUPLENTES</u>: Abg. Juan Carlos Quinde Ricias; Ing. Juan Carlos Alfaro Olivari; Ing. Wilson Valladolid Piedra.

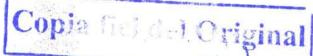
Que, mediante proveído de Gerencia General Regional de fecha 09 de abril del 2013; inserto en el Informe Nº 86 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI, de fecha 09 de abril del 2013 la Gerencia General Regional; dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la respectiva resolución;

Que, en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, establece que: En las licitaciones públicas y concursos públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad

Que, en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente; cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, por le expuesto, corresponde designar al Comité Especial para el proceso de selección para la ejecución de la obra, conforme a las competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.







GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 0 0 0 0 0 0 9 9 - 2013/GOB. REG. TUMBES - GGR

Tumbes, 11 2 ABR 2013

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley № 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR El COMITÉ ESPECIAL para el proceso de selección de la Ejecución de la Obra. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. Nº 062 NIÑOS DE LA PAZ DEL SECTOR CAMPO UNIÓN DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA TUMBES – TUMBES"; el mismo que queda conformada de la jiguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Abg. BRIGIDA ELIZABETH DEL ROSARIO MANRIQUE QUISPE PRESIDENTE

Ing. JORGE LUIS MATURRANO PEREZ
 Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA

PRESIDENTE
MIEMBRO TITULAR
MIEMBRO TITULAR

MIEMBROS SUPLENTES:

Abg. JUAN CARLOS QUINDE RIOJAS

Ing. JUAN CARLOS ALFARO OLIVARI

Ing. WILSON VALLADOLID PIEDRA

PRIMER SUPLENTE
SEGUNDO SUPLENTE
TERCER SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, a los Miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines persinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHAVESE

GOBIERNO ZEGIONAL TI

Gerarah Willyedo Gorcia

470